



Fundación para el Desarrollo y el Progreso

FUNDEPROGRESO

FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO - FUNDEPROGRESO
NIT N° 900.365.444-8

INFORME DE GESTIÓN Y REINVERSIÓN 2020

SANTIAGO DE CALI, FEBRERO DE
2021

info@fundeprogreso.org / www.fundeprogreso.org

Teléfono: 381 64 28 - Celular: 323 3310120

Calle 13 No. 68 - 26 / Oficina 401

Centro Comercial El Limonar

Tabla de contenido

PRESENTACIÓN CORPORATIVA	3
INFORME DE GESTIÓN.....	5
ALCALDIA DE YUMBO	5
PERSONERÍA MUNICIPAL DE YUMBO	14
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE.....	22
Objetivos Específicos	24
Actividades generales de interventoría	25
Actividades Específicas.....	25
Actividades de seguimiento, monitoreo y control a la ejecución técnica.	27
Lugar de ejecución	29
REINVERSION 2020.....	31

PRESENTACIÓN CORPORATIVA

FUNDEPROGRESO Fundación para el Desarrollo y el Progreso identificada con el NIT No. 900.365.444-8 inscrita en la Cámara de Comercio de Cali, es una Entidad Sin Ánimo de Lucro fundada en el año 2010, que nace de la necesidad de promover y propiciar el desarrollo social, cultural, ambiental y turístico de la región del Valle del Cauca, a través de la ejecución de programas y proyectos, los cuales permitan dar solución a diferentes problemáticas que acontecen en las comunidades. El compromiso de la fundación es con el desarrollo y el progreso de las comunidades, cuyo objeto principal es promover y propiciar el desarrollo y crecimiento social, económico, educativo, investigativo, político, productivo, cultural, turístico, ambiental, y empresarial de la región y el país, conduciendo a la gestión, participación, innovación, fortalecimiento e intervención social de manera integral, profesional y sostenible con el medio ambiente.

Hemos participado la ejecución de diferentes proyectos y hemos sido reconocidos por nuestra eficacia y cumplimiento en las actividades que se nos asignan. Nuestra colaboración y ejecución en la búsqueda del éxito de estos objetivos nos han permitido contribuir con el desarrollo, el progreso, el fortalecimiento y empoderamiento de las comunidades intervenidas.

A través de nuestra trayectoria hemos incorporado nuevas estrategias con el objetivo de proveer a nuestros aliados servicios integrales de acuerdo a sus necesidades, propendiendo por la mejor ejecución. Contamos con un excelente recurso humano que se encuentra en formación permanente con el fin de estar actualizados en materia de innovación y cambios sociales que se presenten en nuestro ámbito.

Hemos contribuido a la ejecución de proyectos con entidades públicas y privadas, tales como el Fondo de Desarrollo de la Educación Superior (FODESEP), La Alcaldía de Dagua, La Alcaldía de Yumbo, con el Comitato Internazionale Per Lo Sviluppo Dei Popoli CIPS, Corpocuenca, Corporación Autónoma Regional del Valle CVC, Fundación Universidad del Valle, Unidad Ejecutora del Valle UES-Valle, Universidad del Quindío y con la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca, entre otros, apoyando el desarrollo y el progreso social.

Estamos proyectados para ser reconocidos a nivel regional y nacional como una entidad que presta servicios profesionales en el diseño y elaboración de material impreso promocional, en apoyo a procesos educativos y capacitaciones en temas medio ambientales, de gobernanza para la paz, asesorías y diagnósticos jurídicos, adecuación, mantenimiento de infraestructura y suministros.

NUESTRA MISIÓN

Somos una entidad que ejecuta proyectos con el sector público y privado, llevando a cabo proyectos como en logística, suministro de material vegetal para procesos agroecológicos, diseño y elaboración de material impreso promocional, brindamos apoyo en procesos educativos y capacitaciones en temas medio ambientales, de gobernanza para la paz, asesorías y diagnósticos jurídicos, adecuación y mantenimiento de infraestructura, realizamos y brindamos apoyo logístico en actividades de promoción turística, artísticas y culturales; contamos con un equipo capacitado y calificado para desarrollar todas las actividades con los requerimientos de nuestros clientes, propendiendo por la satisfacción de los mismos y el mejoramiento continuo de nuestros procesos.

FUNDEPROGRESO

INFORME DE GESTIÓN

En el año 2020, FUNDEPROGRESO ejecutó tres contratos con entidades públicas y privadas. Estas entidades son:

- MUNICIPIO DE YUMBO SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y RECURSOS FÍSICOS.
- PERSONERIA MUNICIPAL DE YUMBO.
- FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE.

Los contratos ejecutados con estas entidades tienen como ejes: suministro de material impreso, logística e interventoría

A continuación, se encuentra la ficha técnica de cada contrato de acuerdo al orden de suscripción:

ALCALDIA DE YUMBO

a) SECRETARIA DE GESTIÓN HUMANA Y RECURSOS FÍSICOS

FICHA TÉCNICA	
CONTRATO N°	110-10-07-075
ENTIDAD CONTRATANTE:	Secretaría de Gestión Humana y Recursos Físicos.
ENTIDAD CONTRATISTA:	FUNDEPROGRESO Fundación para el Desarrollo y el Progreso
OBJETO:	Prestación de servicios logístico en la realización de eventos correspondientes al plan de bienestar de los empleados de la Administración Central del Municipio de Yumbo Valle.
PLAZO DE EJECUCIÓN	16 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020
LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Yumbo-Valle del Cauca
VALOR DEL CONTRATO:	Quinientos quince millones seiscientos veinticinco mil pesos MCTE (\$ 515.625.000)

Las actividades y obligaciones específicas de FUNDEPROGRESO como contratista son las siguientes:

1. Capacitación informal en artes y oficios.
2. Plan de incentivos.
3. Navidad para los hijos de los empleados.
4. Picnic familiar
5. Olimpiadas de integración Camy







Fundación para el Desarrollo y el Progreso
FUNDEPROGRESO



FUNDEPROGRESO











PERSONERÍA MUNICIPAL DE YUMBO

FICHA TÉCNICA	
CONTRATO N°	400.23.01-058-2020
ENTIDAD CONTRATANTE:	PERSONERIA MUNICIPAL DE YUMBO
ENTIDAD CONTRATISTA:	FUNDEPROGRESO Fundación para el Desarrollo y el Progreso
OBJETO:	Prestación de servicios de apoyo logístico en la realización de eventos correspondientes al plan de bienestar social, estímulos e incentivos de la vigencia 2020, de los empleados de la personería municipal de yumbo valle.
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 de diciembre de 2020 hasta el 31 de diciembre 2020
LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Yumbo-Valle del Cauca
VALOR DEL CONTRATO:	Treinta y tres millones cuatrocientos sesenta mil quinientos pesos MCTE (\$ 33.460.500)

Las actividades y obligaciones específicas de FUNDEPROGRESO como contratista son las siguientes:

1. Plan de bienestar social, estímulos e incentivos a empleados de la personería municipal de yumbo.
 - 1.1 Celebración de navidad para hijos de los empleados.
 - 1.2 Paseo recreativo de integración familiar.
 - 1.3 Reconocimiento al desempeño y a la antigüedad y actividad de incentivos.



FUNDEPROGRESO



Fundación para el Desarrollo y el Progreso
FUNDEPROGRESO



FUNDEPROGRESO





FUNDEPROGRESO







FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE

FICHA TÉCNICA	
CONTRATO N°	No. F UV-GJU-R-818-2020
ENTIDAD CONTRATANTE:	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE
ENTIDAD CONTRATISTA:	FUNDEPROGRESO Fundación para el Desarrollo y el Progreso
OBJETO:	Realizar la interventoría administrativa, financiera, contable, jurídica y técnico al proyecto que tiene como objetivo general “fortalecer la productividad de asociaciones de pequeños y medianos agricultores en el departamento del Valle del Cauca, brindando acompañamiento técnico a los agricultores asociados, fortaleciendo las capacidades agro empresariales y de gestión logística de dichas asociaciones en municipios del departamento del Valle del Cauca específicamente de las líneas productivas de hortalizas, cítricos y musáceas”, identificado con BPIN: 2020000030041
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 de diciembre de 2020 hasta el 31 de diciembre 2020
LUGAR DE EJECUCIÓN	Valle del Cauca
VALOR DEL CONTRATO:	Setecientos cincuenta millones diecisiete mil trescientos dieciséis pesos M/CTE (\$ 750.017.316) impuestos incluidos

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO OBJETO DE INTERVENTORÍA

El proyecto “FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y AGROEMPRESARIAL DE ASOCIACIONES DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS AGRICULTORES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA” IDENTIFICADO CON BPIN 2020000030041 es una iniciativa formulada por la Gobernación del Valle del Cauca, financiada con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) y ejecutada por la Fundación Universidad del Valle, que tiene como objeto fortalecer las capacidades productivas y agroempresariales de asociaciones de pequeños y medianos agricultores en el departamento del Valle del Cauca.

Para alcanzar este objetivo general se contemplan tres (3) objetivos específicos: 1. Brindar acompañamiento técnico a pequeños y medianos agricultores asociados en municipios del departamento del Valle del Cauca, 2. Fortalecer las capacidades agroempresariales de asociaciones de pequeños y medianos agricultores en municipios del departamento del Valle del Cauca y 3. Fortalecer las capacidades de gestión logística de 48 asociaciones de pequeños y medianos agricultores en 11 municipios del departamento del Valle del Cauca.

El desarrollo de dicho proyecto, desde el punto de vista metodológico contempla procesos de tipo participativo, aplicando técnicas teórico – prácticas individuales y grupales dirigidas a los pequeños productores rurales asociados en 48 organizaciones de 11 municipios del Valle del Cauca (Bugalagrande, Roldanillo, Andalucía, Caicedonia, Guacarí, Sevilla, Palmira, El Cerrito, Florida, Tuluá y Pradera).

El proceso de acompañamiento técnico dirigido a las organizaciones, se enfoca en el fortalecimiento de sus capacidades productivas, comerciales y empresariales, con el objetivo de dar conocer pautas y dinámicas de optimización en la vinculación al mercado de sus productos.

Se proyecta la intervención con 1200 pequeños productores rurales asociados, con actividad en las líneas de Musáceas – Plátano, Cítricos – Limón Tahití y Hortalizas – Tomate, Cebolla de Rama, Zanahoria y Habichuela. Se brindará el acompañamiento técnico agrícola mediante la aplicación de buenas prácticas agrícolas adecuadas en cada caso y con especial atención a aquellas relacionadas con la protección personal y la bioseguridad, de acuerdo con la Resolución 796 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, para la prevención del Coronavirus COVID-19. Para lo cual se dispondrán los insumos y herramientas adecuados conforme el modelo productivo correspondiente, tomando como base los –planes de manejo integrado incluidos en el Anexo: –Manejo de cultivos priorizados, incluido en el documento técnico. En ese sentido, la expectativa de producción a alcanzar para estas líneas de cultivo, se establecen en: Plátano – 2.522,3 Ton; Cítricos – 1.688,8 Ton y

Hortalizas (combinadas) – 745,3 Ton, considerando los registros productivos históricos para las zonas propuestas.

Así mismo, como apuesta innovadora para contribuir al desarrollo rural integral, se fortalecerán los procesos de promoción a nivel departamental y nacional de los productos agrícolas desde una perspectiva de agromarketing digital, mejorando así las capacidades agroempresariales y de gestión de las 48 asociaciones. En este sentido, se orientarán acciones para la apropiación de las competencias TIC, a través de un diagnóstico participativo de la estrategia de promoción donde se identificarán las necesidades de mejoramiento y la consecuente formulación e implementación de un plan de agromarketing digital adecuado a partir de los aspectos relevantes de la evaluación.

Por su parte, se adelantará un proceso de acompañamiento encaminado al fortalecimiento agroempresarial de las organizaciones participantes, mediante la vinculación directa de los pequeños y medianos productores de los 11 municipios del Valle del Cauca con el mercado, para esto se establecerán encuentros con los representantes de cada organización comunitaria, previo análisis de las condiciones tanto propias como del entorno, ajustándose a las necesidades de la demanda de diversos compradores, tales como requerimientos de compra y presentación de los productos. El fin último de este componente, es el de elevar su capacidad de gestión y adelantar un proceso de mejoramiento continuo hacia la conquista de sus objetivos, de tal suerte que sean sujetos de su propio fortalecimiento y a la vez agentes de desarrollo.

Objetivos Específicos

A través de esta interventoría se busca garantizar el cumplimiento de los objetivos específicos propios del proyecto, los cuales son:

- Brindar acompañamiento técnico a pequeños y medianos agricultores asociados en municipios del departamento del Valle del Cauca.
- Fortalecer las capacidades agroempresariales de asociaciones de pequeños y medianos agricultores en municipios del departamento del Valle del Cauca.
- Fortalecer las capacidades de gestión logística de 48 asociaciones de pequeños y medianos agricultores en 11 municipios del departamento del Valle del Cauca.

Para alcanzar estos objetivos, esta propuesta de interventoría busca:

- Hacer seguimiento, monitoreo y control a la ejecución técnica del proyecto.
- Hacer seguimiento, monitoreo y control a las actividades administrativas que requiera el proyecto.
- Hacer seguimiento, monitoreo y control a la ejecución financiera del proyecto.

- Hacer seguimiento, monitoreo y control jurídico durante todas las etapas del proyecto (Precontractual (Planeación), Contractual (Ejecución) y Cierre).

Actividades generales de interventoría

LA INTERVENTORÍA involucra actividades de carácter general, técnico, administrativo, financiero y jurídico, encaminadas a verificar el cumplimiento de los compromisos contractuales y la satisfacción de los intereses estatales. Para esto el equipo interventor tendrá, entre otras, las siguientes:

- Desarrollar a plenitud el objeto del contrato, dentro de los términos y condiciones establecidos en este documento.
- Poner al servicio de LA FUNDACIÓN toda su capacidad profesional y de servicios, para el desarrollo del presente contrato.
- Asistir a LA FUNDACIÓN en todos los aspectos relacionados con la especialidad contratada que requieran de la participación, asesoría o apoyo.
- Asistir y participar en las reuniones que se programen por parte de LA FUNDACIÓN con el fin de conocer los temas relacionados directamente con el desarrollo del objeto contractual y el proyecto(s) a los cuales se encuentra vinculado.
- Elaborar y presentar informes mensuales que se adjuntará a la cuenta de cobro y/o factura como requisito para el pago.
- Atender los requerimientos que imparta el supervisor del contrato, quien se encargará de la vigilancia y control, tendientes a la buena ejecución del objeto contractual.
- Actuar coordinadamente y en constante colaboración con LA FUNDACIÓN.
- Informar oportunamente a LA FUNDACIÓN sobre cualquier obstáculo o dificultad que se le presente en la ejecución del contrato.
- Realizar las actividades necesarias para el buen desarrollo de este contrato y las demás que de común acuerdo se convenga.
- Tener en cuenta las recomendaciones y lineamientos entregados.
- Anunciar el vencimiento de la fecha de pauta para posibles renovaciones.
- No asumir en ninguna de sus actuaciones la representación de LA FUNDACIÓN.

Actividades Específicas

- Presentar los informes requeridos por el área supervisora para el seguimiento de las tareas encomendadas.
- Preparar y presentar a la supervisión para el contrato de interventoría, un informe mensual de avance del contrato objeto de la interventoría, dentro de los ocho (8) días calendario de cada mes, los cuales deberán contener la información completa de seguimiento técnico, administrativo, financiero y legal realizado al proyecto, material fotográfico de soporte, así como las medidas de prevención, corrección y compensación implantadas para manejo de riesgos, con análisis de la información, medidas y controles que se deben adoptar para garantizar el cumplimiento del contrato dentro del plazo establecido.

- Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer. Esta obligación deberá ser cumplida por el CONTRATISTA aún después de terminado el contrato.
- Una vez finalice el objeto del contrato, el CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante su ejecución, que deberá reposar en la entidad contratante y ejecutora, cuando a ello hubiere lugar.
- Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad.
- Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y Parafiscales de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes.
- El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo, el CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad mínimos requeridos aplicables al caso, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc.
- Mantener informada a LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.
- Adoptar los aspectos de la cadena de valor, para el desarrollo de las actividades de seguimiento, control y vigilancia en la operación del proyecto.

Adicional, se contemplan otras actividades generales de la interventoría complementarias a las relacionadas en la Propuesta, las cuales se relacionan a continuación:

- Ejercer el debido control, garantizando el cumplimiento del objeto, a través de las funciones gerenciales de planeación, organización, dirección, evaluación y retroalimentación.
- Realizar con antelación la revisión de todos los documentos que forman parte del contrato suscrito y del contrato objeto de la interventoría.
- Ejecutar con sus propios medios, recursos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica, administrativa, financiera y legal, hasta la terminación, recibo a satisfacción los servicios correspondientes a la interventoría.
- Cumplir con la remuneración del personal que forma parte del equipo de trabajo propio de la interventoría.
- Responder en los plazos que LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE establezca para cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que se le formule.
- Asistir, a través del director de interventoría en caso de requerirse, a la audiencia y/o trámites legales que se adelante al ejecutor del proyecto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y las normas que lo modifiquen, adicionen o complementen -debidos procesos-, inclusive

cuando se trate de suspensión y reanudación de la misma y emitir concepto técnico cuando le sea solicitado en dicho trámite administrativo. Así mismo, asesorar a LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE y estructurar los documentos de respuesta, cuando sea del caso, cuando se presenten reclamaciones en los aspectos técnicos, administrativos, financieros y legales, que se deriven de la ejecución del contrato.

- Informar cualquier petición y/o amenaza, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, LA INTERVENTORÍA deberá informar tal evento a LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
- Presentar todos los documentos que se lleguen a requerir en desarrollo del contrato objeto de la interventoría.
- Cumplir con las demás obligaciones contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, al igual que las contempladas en el capítulo VII de la ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.

Actividades de seguimiento, monitoreo y control a la ejecución técnica.

El seguimiento a la ejecución técnica contempla acciones de vigilancia y control sobre las labores encaminadas a determinar si las actividades y los bienes o servicios, se ajustan a las cantidades, especificaciones y calidades establecidas en los pliegos de condiciones y en el contrato, con el fin de alcanzar el cumplimiento de los objetivos de forma satisfactoria y el alcance de los indicadores y metas.

A continuación, se especifica el seguimiento a cada una de las actividades que contempla el proyecto:

- Verificar bajo su exclusiva responsabilidad que el contratista del proyecto cumpla con la normatividad técnica, financiera, jurídica y ambiental, durante la ejecución del contrato y en la totalidad de las actividades que realice para la ejecución del mismo.
- Comunicar oportunamente a la supervisión los requerimientos de ajuste que se deba hacer en el proyecto, los cuales deben ser avalados por la interventoría.
- Solicitar al contratista la suspensión de los trabajos que se estén ejecutando en forma incorrecta, hasta tanto el contratista cumpla con las especificaciones previstas en los respectivos contratos.
- Requerir al contratista de la implementación, el cronograma de ejecución del proyecto de acuerdo con los tiempos pactados en dicho contrato. Se debe acordar con el contratista y la supervisión de LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE, los pesos porcentuales ponderados de las actividades a desarrollar por componentes, lo anterior para poder establecer los avances correspondientes en los cortes para liquidación de pagos. LA INTERVENTORÍA debe aprobar y llevar control estricto de esta información, para su presentación a la supervisión de LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE.
- Verificar permanentemente que las actividades y cantidades que se ejecuten en la implementación correspondan con las previstas en el documento técnico del proyecto.
- Coordinar con el contratista de la implementación la solución que se deba acometer en caso de presentarse desviaciones de índole técnico, de rutas y de ubicación, respecto del documento técnico

del proyecto, e informar oportunamente a la supervisión del contrato de interventoría en caso de requerirse.

- Ordenar el reemplazo de los elementos y/o acciones a que haya lugar de todo trabajo que el contratista emprenda sin la aprobación del interventor, bajo su responsabilidad y sin costo para LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE.
- Conocer y verificar al detalle el inventario de herramientas e insumos a adquirir por el Operador para la dotación de los beneficiarios, comprobando cantidades, especificaciones técnicas, certificaciones de garantía, valores y demás, y la conformidad de estos con las condiciones pactadas en los contratos objeto de la interventoría.
- Organizar reuniones de seguimiento con el personal en sitio del contratista de la implementación, para informar a la supervisión de LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE, sobre el alcance de la implementación del proyecto y los tiempos de ejecución. LA INTERVENTORÍA es la responsable de la elaboración del acta que quedará como constancia de cada reunión. Estas reuniones podrán ser programadas de manera escrita, virtual o telefónica, y la asistencia del personal de LA INTERVENTORÍA citado será de carácter obligatorio.
- Acordar con el contratista los verificadores y demás condiciones requeridas para cada subactividad que den cuenta del cumplimiento de las mismas.
- Presenciar y avalar los verificadores y las actividades que se realicen en cada uno de los sitios de ejecución de acuerdo con los requerimientos técnicos del proyecto y por personal profesional especializado y con la idoneidad para certificar.
- Certificar los ajustes realizados por el contratista en la implementación, al igual que constatar todas las cantidades necesarias a través de su personal técnico en las áreas a intervenir.
- Revisar y aprobar los informes parciales presentados por el contratista de la implementación, validando que la información suministrada sea verdadera y que los porcentajes de avances correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo al cronograma del proyecto.
- Revisar y aprobar el informe final que presente el contratista de la implementación, validando que la información suministrada esté completa y acorde con lo realmente implementado en el proyecto.
- Preparar y presentar a LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE, informes avance del contrato objeto de la interventoría, dentro de los ocho (8) días calendario siguientes al vencimiento del periodo reportado, los cuales deberán contener la información completa de seguimiento técnico, financiero, jurídico y administrativo realizado al proyecto, material fotográfico de soporte, así como las medidas de prevención, corrección y compensación implantadas para manejo de riesgos, con análisis de la información, medidas y controles que se deben adoptar para garantizar el cumplimiento del contrato dentro del plazo establecido.
- Ejercer el debido control del proyecto, de forma que se garantice el cumplimiento del objeto a través de las funciones de verificación en sitio que incluyen: planeación, organización, dirección, evaluación y retroalimentación.
- Velar por el correcto desarrollo de los trabajos a ejecutar, de acuerdo con las especificaciones, cantidades y precios establecidos en el documento técnico, la propuesta del contratista y el contrato de implementación del proyecto.
- Garantizar el cumplimiento de normas de calidad, seguridad, economía y aspectos ambientales, así como del Plan de Trabajo.

- Someter a consideración de los supervisores de LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE, las modificaciones que por razones de orden técnico o por naturaleza del proyecto fueran necesarias.
- Verificar la existencia de la totalidad de permisos o autorizaciones públicas o privadas que permitan desarrollar sin oposición el proyecto.
- Resolver las consultas que formule el contratista objeto de la interventoría, haciendo las observaciones por escrito, con copia a la supervisión de LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE.
- Inspeccionar permanentemente los elementos que conforman el proyecto rechazando los que no se ajusten a las especificaciones técnicas contratadas.
- Exigir al contratista de implementación, el remplazo o reparación de los daños o defectos que se presenten en ejecución del proyecto contratado, que provengan de fallas técnicas, de mala calidad de los insumos y herramientas e indebidas acciones en los procesos de fortalecimiento. LA INTERVENTORÍA deberá comunicar por escrito estos requerimientos al contratista, indicando el plazo para realizar estas acciones.
- Verificar que se corrijan por parte del contratista, las observaciones anotadas en la verificación del proyecto, antes de la suscripción de la correspondiente acta de entrega.
- Requerir al contratista de la implementación objeto de la interventoría, los informes, aclaraciones y justificaciones y demás solicitudes que se requiera hacer sobre el desarrollo de la ejecución contractual.
- Participar en los comités de supervisión, seguimiento y control a la ejecución del contrato objeto de interventoría, convocados por LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE, cuando así lo requiera. De cada comité se dejará constancia en acta.
- Entre otras que surjan durante la ejecución del proyecto.

Los aspectos a considerar en la ejecución del proyecto deben alinearse a la estructura del Marco Lógico del mismo y correlacionarse con el correspondiente protocolo de bioseguridad, diseñado por el operador, para el sector agrícola de acuerdo con la Resolución 796 de 2020. En coherencia con las actividades del seguimiento técnico, la interventoría realizará el seguimiento, monitoreo y control para verificar que:

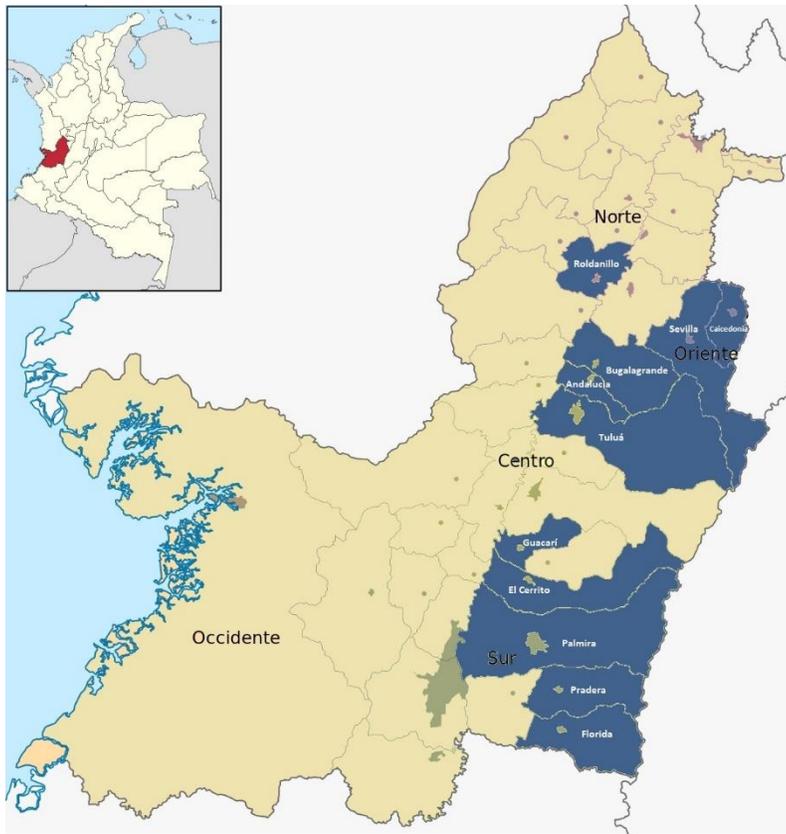
El Protocolo se aplica a todas las actividades presenciales a desarrollar durante la vigencia del contrato.

Lugar de ejecución

Esta interventoría se desarrollará en once (11) municipios del departamento del Valle del Cauca: Bugalagrande, Roldanillo, Andalucía, Calcedonia, Guacarí, Sevilla, Palmira, El Cerrito, Florida, Tuluá y Pradera



Fundación para el Desarrollo y el Progreso
FUNDEPROGRESO



Fuente: Gobernación del Valle.

FUNDEPROGRESO

REINVERSION 2020

LA NIÑEZ EN LA PANDEMIA

En medio del confinamiento en el que estamos viviendo gracias al SARS 2 o COVID 19, no solo se han quedado más de 3.79 millones de personas sin empleo, sino que también, la crisis sanitaria no solo prohibió a los niños y niñas de todo el mundo la posibilidad de asistir a un colegio, sino que también les quito el espacio más preciado que tenían durante su jornada estudiantil: El recreo, aquel momento donde estamos libres de los padres y profesores, donde lo más importante es decidir quién patea la pelota primero para empezar el partido de fútbol, o cuando entre las niñas deciden cuantas personas pueden jugar la lotería con ellas, todos esos juegos que sin saberlo, nos permiten desarrollar destrezas motoras, cognitivas y morales; pero gracias a la realidad en la que vivimos hoy en día, esos espacios desaparecieron y ahora los niños deben conectarse de manera online para aprender las asignaturas correspondientes, como prender o apagar su cámara y micrófono, como enviar su tarea por email y jugar solos en su tiempo de recreo en un departamento de 52 metros cuadrados (promedio); Los niños han visto cómo su vida ha cambiado de forma radical de la noche a la mañana. Han dejado de ir al colegio, de relacionarse con sus amigos, han perdido el contacto con sus familiares. Según el psicólogo infantil José Antonio Luengo “El 60% de los niños y niñas de todo el mundo viven en países donde ha tenido lugar un confinamiento total o parcial. No todos los Estados son igual de estrictos –por ejemplo, en Japón los menores han podido seguir jugando en la calle guardando la distancia–, pero en general esta ruptura de la normalidad acaba afectando a los más pequeños tanto como a los adultos”. En la psicología de un niño los espacios en los cuales puede interactuar con sus compañeros y profesores no solo representan un momento de diversión, sino que también moldean su comportamiento social, carácter y creatividad; por esta y muchas más razones, decidimos regalarle un espacio de diversión a los niños de la comuna 11 en donde puedan tener un momento de felicidad con todas las medidas de bioseguridad pertinentes.

LA IMPORTANCIA DE LOS JUEGOS DIDACTICOS EN EL APRENDIZAJE

Cuando pensamos en educación, de manera instantánea lo primero que se nos viene a la cabeza son exámenes, libros y talleres. Sin embargo, hay un recurso educativo que es frecuentemente olvidado: **EL JUEGO.**

Los juegos didácticos son un conjunto de actividades que fomentan y estimulan el aprendizaje en los niños de manera simple y lúdica. Es tanto el beneficio que estos juegos generan en los niños, que se usan los mismos juegos tanto en casa como en el colegio, como, por ejemplo: los bloques, las sopas de letras, la lotería, los rompecabezas, entre otros; El aprendizaje mediante juegos didácticos cumple un rol de vital importancia en los más pequeños, ya que les ofrece la oportunidad de colaborar, relacionarse, comunicarse y desarrollar distintas capacidades, como lo son la memoria, la

concentración, la destreza, la estrategia, la participación, la atención y la habilidad, todo esto mientras se divierten; La misma ONU fomenta el uso de juegos didácticos como parte de su plan de desarrollo sostenible para el 2030 “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover las oportunidades de aprendizaje durante toda su vida”.

Por esta razón, como parte de nuestra actividad, hemos decidido incluir la entrega de regalos que fomenten el aprendizaje y desarrollo de habilidades en los niños de la comuna 11.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Esta actividad se llevó a cabo en una jornada en diferentes horarios, dividiendo a los niños por edades, esta se llevó a cabo el viernes 18 de diciembre, en la cancha principal del barrio San Carlos, iniciando a las 6:00 pm con los niños de 0 a 5 años de edad acompañados por sus padres de familia, para los niños en este rango de edad consideramos que lo mejor para desarrollar su motricidad era entregar juguetes que ayuden a fortalecer y estimular sus sentidos y coordinación, por ende se entregaron 86 regalos que venían surtidos entre: kit de sonajeros de estimulación para bebé, mega blocs, volquetas, tapetes para gatear y osos de peluches.

La segunda jornada se llevó a cabo a las 7:30pm con los niños de 6 a 12 años en donde se entregaron a 100 niños juegos didácticos que tuvieron como fin de reforzar y desarrollar distintas capacidades como lo son la colaboración, la comunicación, la memoria, la concentración, la destreza, la estrategia, la participación, la atención y la habilidad, por esta razón escogimos juegos como: la lotería, el UNO, jenga, Agilízate, rompecabezas, DOS, retentiva mental, rompecabezas, entre otros.

En ambas jornadas contamos con la presencia de un animador multiplicando el entretenimiento a través de propuestas pedagógicas que se adaptan a la edad de los niños.

Registro fotográfico





FUNDEPROGRESO



Fundación para el Desarrollo y el Progreso
FUNDEPROGRESO



FUNDEPROGRESO



Fundación para el Desarrollo y el Progreso
FUNDEPROGRESO



FUNDEPROGRESO





Fundación para el Desarrollo y el Progreso
FUNDEPROGRESO



FUNDEPROGRESO



Fundación para el Desarrollo y el Progreso
FUNDEPROGRESO



FUNDEPROGRESO



Fundación para el Desarrollo y el Progreso
FUNDEPROGRESO



FUNDEPROGRESO





Fundación para el Desarrollo y el Progreso
FUNDEPROGRESO



FUNDEPROGRESO



Fundación para el Desarrollo y el Progreso
FUNDEPROGRESO



FUNDEPROGRESO



Fundación para el Desarrollo y el Progreso
FUNDEPROGRESO



FUNDEPROGRESO



Fundación para el Desarrollo y el Progreso
FUNDEPROGRESO



FUNDEPROGRESO



Fundación para el Desarrollo y el Progreso
FUNDEPROGRESO



FUNDEPROGRESO



Fundación para el Desarrollo y el Progreso
FUNDEPROGRESO



FUNDEPROGRESO







Fundación para el Desarrollo y el Progreso
FUNDEPROGRESO



FUNDEPROGRESO





Fundación para el Desarrollo y el Progreso
FUNDEPROGRESO



FUNDEPROGRESO



Fundación para el Desarrollo y el Progreso
FUNDEPROGRESO



FUNDEPROGRESO



Fundación para el Desarrollo y el Progreso
FUNDEPROGRESO



FUNDEPROGRESO











Cordialmente,



Reinaldo Ríos Ramírez

Representante Legal

FUNDEPROGRESO Fundación para el Desarrollo y el Progreso

FUNDEPROGRESO